E luego los señores alcaldes e diputados dixeron que quien diese quinze mill mrs cada año por esta hazienda se le rrematara testigos los dichos

e l v — E luego el dicho [illegible] de alcaçar dixo que ponia e puso esta hazienda en los dichos quinze mill mrs cada año testigos los dichos

e l v r — E luego paresçio Juan flores [illegible] vezino desta çibdad e dixo que el ponia e puso esta hazienda en quinze mill e cien mrs cada uno de los dichos tres años con las condiçiones [illegible] corredor e corregidor [illegible] esta hazienda en [illegible] no [illegible] testigos los dichos

f[illegible] primero [illegible] e l v r — E luego el dicho moralles e los diputados viendo que ya se era tarde e que no avia quien [illegible] la dicha rrenta de [illegible] la mandaron rrematar e rrematar por [illegible] por los dichos tres años en el dicho Juan flores por los dichos quinze mill e cien mrs cada un año de primero rremate [illegible] testigos los dichos

[illegible] Gutierrez [illegible]

[illegible] Gaspar de Salazar

pidiose por los ynteresados esta [illegible] por el [illegible] — E luego [illegible] los dichos señores alcaldes e diputados [illegible] Diego [illegible] dixeron que [illegible] los [illegible] como ynteresados en este [illegible] que [illegible] esta hazienda [illegible] los [illegible] por los dichos tres años [illegible] declaravan [illegible] con forma [illegible] general testigos los dichos

Gaspar de Salazar